

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DÍA 9 DE JUNIO DE 1.997.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar

D^a.Antonia Trigueros Aguilar

D^a.Carmen García Sorribes

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Ávila

D. Roque Illan Pareja

D. Miguel Rodríguez Sánz

D. Fernando Belda Egea

D. Francisco Calderón Espadas

D. Manuel Butrón Gil

D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACIÓN, SI PROcede, RELACIÓN DE FACTURAS SIN
CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros presentando una relación de gastos efectuados sin consignación presupuestaria, por importe de **TREINTA MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE (30.040.269.-) PESETAS**, manifestando que debía procederse al reconocimiento de dichos gastos para su inclusión en el presupuesto del año actual, al objeto de poder efectuar su pago.

Dº. Roque Illan Pareja indicó que, en el pasado año, se presentó a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, otra relación de gastos por importe de unos 20.000.000.- de pesetas aproximadamente, preguntando en aquella ocasión si quedaban pendientes de reconocer otros gastos sin consignación presupuestaria, contestándosele que no había ningún otro gasto mas, cuando la realidad es que si existían otros gastos cuyas facturas se presentan actualmente.

Preguntó igualmente si quedaban pendientes otras facturas correspondientes a gastos sin consignación presupuestaria; declaró no comprender la razón por las que algunas no están pagadas y consideró que algunas facturas de las presentadas, como la de las sombrillas de la piscina eran excesivas.

Dº. Manuel Butrón Gil insistió en lo expuesto anteriormente por Dº. Roque Illan Pareja y solicitó que se le aclarase si todavía existía algún gasto sin consignación

presupuestaria. Manifestó que algunos gastos sin consignación, cuyas facturas se presentan a reconocimiento de este Pleno corresponden al año 1.994 y no fueron presentadas ni se aprobaron juntamente con el bloque que se aprobó el pasado año. Finalmente solicitó que el gasto se ajuste a las previsiones y no se presenten a reconocimiento del Pleno mas facturas.

Dº. Javier Pérez Trigueros contestó a Dº. Roque Illan y a Dº. Manuel Butrón manifestando que las facturas de poca importancia, corresponden a gastos normales realizados sin conocer el estado de ejecución del presupuesto; que otras facturas de mayor importe corresponden a suministros realizados por una empresa que fue a la quiebra, no presentando en su momento la correspondiente factura y que, en el momento actual los administradores o sucesores de aquella, la han presentado; que otras facturas correspondientes a gastos actuales no pasaron por el Registro Municipal, desconociéndose su existencia y declara finalmente, que si el año pasado no se presentaron a reconocimiento facturas correspondientes a gastos antiguos, fue debido al desconocimiento de la existencia de las mismas.

Dº. Roque Illan Pareja declaró que, las explicaciones dadas por el Sr. Pérez Trigueros no eran convincentes, insistió en que se presenten de una vez todas las facturas correspondientes a gastos sin consignación presupuestaria e indicó que tiene conocimiento de la existencia de algunos proveedores que están reclamando el pago de facturas antiguas.

Dº. Manuel Butrón Gil indicó que, los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes a I.U., iban a abstenerse en la votación por no tener la certeza sobre la existencia o inexistencia de mas gastos sin consignación presupuestaria. Declaró igualmente que, en el pasado año, con motivo de la aprobación de los presupuestos, solicitaron un incremento para reconocer gastos de consumo eléctrico facturados por Hiberdrola, no siendo aprobada dicha petición, dándosele ahora la razón al presentar para su reconocimiento factura de esta empresa.

Dº. Javier Pérez Trigueros contestó al Sr. Butrón Gil indicando que en años anteriores fueron los representantes de I.U. los que solicitaron que no se reconocieran todas las facturas y a Dº. Roque Illan le indicó que habían facturas de años anteriores pendientes de pago, ya prescritas, y que han sido reclamadas a los proveedores al tener conocimiento de su existencia.

Dº. Fernando Belda Egea estimó incorrecta la declaración efectuada sobre existencias de gastos sin consignación presupuestaria y sin aprobar, efectuados durante en anterior equipo de gobierno. Igualmente manifestó que deben traerse a reconocimiento del Pleno todos los gastos efectuados sin consignación presupuestaria.

Dº. Francisco Calderón Espadas negó que los Concejales de I.U. hubieran solicitado la no presentación de la totalidad de gastos sin consignación presupuestaria; que el pasado año, el Sr. Interventor informó sobre la existencia de gastos sin consignación presupuestaria por importe aproximado de 40.000.000.- Ptas., no reconociéndose mas que 20.000.000.- Ptas. y, finalmente manifestó que el reconocimiento de la existencia de este tipo de gastos supone solamente el reconocimiento de una obligación del Ayuntamiento con los proveedores que se cumplirá cuando haya disponibilidad en el Ayuntamiento.

Dº. Javier Pérez Trigueros insistió en que, el pasado año se presentaron a reconocimiento todos aquellos gastos sin consignación presupuestaria de los que se tenía conocimiento y que el Sr. Calderón Espadas solicitó que no se reconocieran todas las deudas contraídas con Iberdrola.

Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu indicó que en el pasado año no se previeron en el presupuesto consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos para la prestación de los servicios de la piscina municipal, porque no sabían si se podría abrir al público, posteriormente se abrió la piscina, se originaron gastos e ingresos por la prestación de dichos servicios y no hubo posibilidad de habilitar los correspondientes créditos en el presupuesto, por cuya razón se presentaban en el día de hoy para su reconocimiento, los gastos que se produjeron.

El Sr. Presidente declaró que, año tras año, se ha ido reduciendo el déficit municipal y esta circunstancia es un mérito del Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda, que hay que reconocerle. Declaró igualmente, que la situación de la Tesorería Municipal está mejorando y se espera, que dentro de poco tiempo, todos los gastos municipales puedan pagarse dentro del año.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la relación de facturas correspondientes a gastos realizados sin consignación presupuestaria, presentada y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en Contra:	0
Abstenciones:	5

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la relación de facturas presentadas correspondiente a gastos sin consignación presupuestaria, por importe de **TREINTA MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE (30.040.269.-) PESETAS.**

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN FINANCIERO.-

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros dando cuenta de la estabilización de la Tesorería Municipal y la paulatina reducción del déficit; de las medidas establecidas por la Ley a adoptar en caso de remanentes negativos e indicó que el plan financiero que se presenta al Ayuntamiento para sanear la economía municipal se basa en las medidas legalmente establecidas que se indican en el informe del Sr. Interventor.

Dº. Javier Pérez Trigueros expuso igualmente la reducción de la carga financiera y del endeudamiento municipal, la reducción de gastos en el capítulo de personal y el mantenimiento de la presión fiscal que a pesar de lo anteriormente expuesto no se ha incrementado. Manifestó igualmente que las medidas adoptadas se están aplicando paulatinamente al objeto de no paralizar la actividad municipal.

Dº. Roque Illan Pareja consideró correcta las medidas que se proponían pero, consideró igualmente que se podían haber estudiado y consensuado conjuntamente, ya que si bien alguna de dichas medidas son buenas, otras son menos buenas y se va a alargar el endeudamiento municipal.

En igual forma manifestó:

- a) Que no entiende como se plantea un depuración de derechos por importe de unos 74.000.000.- Ptas., ya que alguno de los mismos son recientes.
- b) Que, si bien la Ley permite endeudarse a largo plazo para pagar deudas pasadas, se está hipotecando la actividad de futuros gobiernos municipales.
- c) Consideró correcta la refinanciación de la deuda municipal.
- d) Tiene conocimiento de la existencia de un estudio de personal y política de jubilación anticipada, consensuado con los Sindicatos, manifestando que le gustaría conocerlo para tener la seguridad de que no se suprime servicios.
- e) En relación con el tema del plan de pago automático concertado con una entidad financiera, preguntó si se iba a poner en vigor con todos los proveedores, dudando igualmente que las entidades financieras cargaran precios de contado.
- f) En relación con la modificación de la Ordenanza Municipal para la obtención de ingresos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, manifestó su desacuerdo con la modificación de la misma.

Dº. Manuel Butrón Gil declaró haber estudiado el informe del Sr. Interventor, en base al cual esperaban una propuesta concreta y se han encontrado exclusivamente con una exposición de intenciones y una indicación de que, si lo presentado no se aprueba, habrá que modificar las Ordenanzas incrementando los tipos impositivos.

El Sr. Butrón Gil preguntó igualmente si estaba prevista la subvención para la erradicación de la vivienda precaria; manifestó que dudaba mucho de la efectividad del sistema de pago de facturas a través de entidades bancarias; que en materia de ingresos por el concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, desconocen la situación actual y dudan si esas previsiones de mayores ingresos son debidas a altas de nuevos edificios o por el desarrollo de nuevas unidades de actuación urbana, declarando finalmente que el Sr. Concejal delegado de Hacienda cuantifica el ahorro en materia de personal, sin justificar el mismo.

Dº. José Pina Iñigo declaró el desconcierto que surge cuando se encarga un trabajo y luego no se puede pagar inmediatamente, estimando que, si dicho pago se puede hacer rápidamente a través de conciertos con entidades bancarias, se beneficiarán los proveedores del Ayuntamiento.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que como indicaba el Sr. Butrón el plan financiero propuesto es un programa de actuaciones mediante el que se pretende incrementar los ingresos y reducir los gastos y que, en el supuesto de que falle su aplicación, habrá que aumentar los ingresos, incrementando los tipos impositivos establecidos en las presentes Ordenanzas Municipales. En relación con la propuesta de transformación en préstamos a largo plazo de las actuales operaciones de Tesorería, Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que, el endeudamiento municipal mediante la contratación de Operaciones de Tesorería, no amortiza la deuda del Ayuntamiento existiendo dicha amortización cuando se sustituyen las operaciones de tesorería por operaciones de préstamo.

Las bajas de derechos municipales que se presentan es debido a que SUMA los considera incobrables, hay errores en padrones e incluso duplicidad en recibos y es el citado organismo Provincial el que propone las bajas.

Finalmente y en relación con el plan de ahorro en materia de gastos de personal, Dº. Javier Pérez Trigueros declaró que el mismo no supone reducción de servicios; que la informatización de los servicios ahorra personal y que a medida que el personal se vaya jubilando, se suprimirán las plazas sin reducir los servicios.

Dº. Roque Illan Pareja expresó su esperanza de que funcione el plan presentado, declarando que si así sucede, felicitarán al Concejal, pero que, al no haberse consensuado las medidas propuestas, los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. iban a abstenerse en la votación.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el plan financiero presentado para el saneamiento de la economía municipal y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el plan financiero presentado para el saneamiento de la economía municipal.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLANTILLA MUNICIPAL PARA 1.997.-

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros dando cuenta de las plantillas de personal, funcionario y laboral que se presentaban para la aprobación del Ayuntamiento y cuyos datos globales son los siguientes:

En la plantilla del personal funcionario, se presentan un total de 38 puestos de trabajo, de los cuales 34 están cubiertos y 4 vacantes y en la plantilla de personal laboral, se contemplan 67 puestos de trabajo, todos cubiertos.

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que en las plantillas presentadas no se indica si se ha extinguido algún puesto de trabajo declarando que, en el supuesto de haberse extinguido alguno es preciso justificar dicha extinción ya que carece de sentido, por un lado, eliminar puestos de trabajo fijo y por otro, incrementar el número de contratos de trabajo temporales.

El Sr. Presidente manifestó que las plantillas presentadas han sido consensuadas mediante pacto laboral estimando, como ya se ha dicho anteriormente la posibilidad de mantener los mismos servicios con menos personal.

Dº. Miguel Rodríguez Sanz estimó que no se debía presentar una relación de puestos de trabajo nueva, antes de presentar al Pleno la Clasificación y Valoración de los puestos de trabajo.

Dº. Javier Pérez Trigueros declaró que el tema de las necesidades del personal se está tratando actualmente con los Sindicatos, que las plantillas presentadas son las que se consideran correctas y que, en el supuesto de que posteriormente, se considere la necesidad de mayor número de puestos de trabajo, se procederá a su creación mediante la modificación de la plantilla presentada.

En este momento siendo las veintidós horas y treinta minutos, se ausentó Dº. Fernando Belda Egea.

Finalmente el Sr. Pérez Trigueros declaró que, los contratos de trabajo temporales son motivados por bajas y vacaciones del personal o por la prestación de

nuevos servicios, pero que nunca se pretende sustituir puestos de trabajo fijos a costa de incrementar los contratos temporales de trabajo.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las plantillas de personal laboral y personal funcionario presentadas y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 2

Abstenciones: 2

Se abstuvieron en la votación, los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E.

El Sr. Presidente declaró aprobadas por mayoría las plantillas de personal laboral y personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
-A- SECRETARIO	1	1	0
-A- INTERVENTOR	1	1	0
-B- SUB.JEFE POLICIA	1	1	0
-C- ADMINISTRATIVOS	5	5	0
-C- SARGENTOS P. LOCAL	1	1	0
-D- AUX.ADMINISTRATIVOS	2	2	0
-D- CABOS POLICIA	3	3	0
-D- POLICIAS	17	14	3
-D- ORDENANZAS	1	1	0
-E- CONSERJES COLEGIOS	4	3	1
-E- CONSERJE MERCADO1	1	0	
-E- JARDINEROS	1	1	0
	(38)	(34)	(4)

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
PSICOLOGO	1	1	0
ASISTENTE SOCIAL	2	2	0
CAPATAZ	1	1	0
OFICIAL DE OFICIOS	6	6	0
AUX. POLICIA	1	1	0
AUX. RENTAS Y EXACCIONES	7	7	0
INSP. OBRAS Y SERVICIOS	2	2	0
SUBALTERNOS	11	11	0
SUBAL.MEDIA JOSNADA	1	1	0
PEON CONSTRUCCION	2	2	0
PEON REC.BASURAS	1	1	0
PEON LIMP.VIARIA	1	1	0
PEON LIMP.EDIFICIOS	13	13	0
S.A.D.	6	6	0
CONDUCTOR C.BASURAS	2	2	0
PEON REC.BASURAS	4	4	0
PEON LIMP.VIARIA	5	5	0

(66) (66) (0)

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 1.997 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.-**

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros haciendo referencia a las consignaciones establecidas en las diferentes partidas de gastos e ingresos y comparando las mismas con las que figuraban en el presupuesto aprobado para 1.996.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó que el pasado año ya solicitaron, por entender que era conveniente la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y que tampoco en el presente año se prevé dicha dedicación; que ya el pasado año estuvieron en contra de las retribuciones asignadas a los miembros de la Corporación, sucediendo lo mismo en el presente año; que observan, por primera vez la afiliación a la Seguridad Social del Concejal de Servicios sociales con una nueva retribución y que en la partida de indemnizaciones sucede lo mismo, por cuya razón, los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento pertenecientes al P.S.O.E. iban a votar en contra del presupuesto.

En relación con las bases de ejecución del mismo, Dº. Roque Illan Pareja manifestó que, en las mismas, no se indican las cantidades que van a percibir los Concejales con dedicación exclusiva, aclarándose que son las mismas que figuraban en las bases del año anterior y que ello no es cierto, ya que las previsiones de la base 29 son totalmente distintas.

Dº. Javier Pérez Trigueros declaró su incomprendimiento a las declaraciones efectuadas por el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. ya que las razones expuestas por el mismo, carecen de fundamento. Las asignaciones a Concejales Delegados, son las mismas que las del año pasado, existiendo una sola diferencia, el alta en la Seguridad Social de uno de estos Concejales.

Dº. Francisco Calderón Espadas presentó al presupuesto las siguientes enmiendas:

1º.- Excluir del presupuesto aquellas facturas correspondientes a gastos realizados sin consignación presupuestaria anteriores al mes de Junio de 1.996.

AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

2º.- Partida 282.00. Rectificar la consignación prevista por el concepto de impuesto sobre construcciones, fijándola en la cantidad de 17.000.000.- Ptas.

3º.- Partida 550.00. Incluir una nueva partida denominada Canon Concesión Suministro de Agua, con una cuantía estimativa, equivalente a la previsión de consumo de agua que realizó la empresa adjudicataria en su oferta.

AL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

4º.- Que se prevean en el presupuesto de gastos las cantidades negociadas entre Ayuntamiento y Sindicatos para la actualización de los puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

5º.- Partida 222.120. Mantener en la plantilla de funcionarios como vacante las plazas correspondientes a los Policías Locales que han solicitado la excedencia previendo consignaciones presupuestarias para el pago de todos los conceptos retributivos y Seguridad Social.

6^a.- Partida 122.130. Prever consignación presupuestaria para tres puestos de trabajo vacantes, correspondientes a limpiadoras de edificios y reducir en la misma cuantía la partida de contrataciones de personal eventual.

7^a.- Partida 442.227. Prever consignación presupuestaria para el pago de haberes correspondientes a dos plazas vacantes de personal de limpieza viaria.

8^a.- Partida 111.100. Reducir la asignación de la partida, retribuciones a miembros de la Corporación hasta la cuantía de 4.700.000.- Ptas.

9^a.- Partida 311.160. Reducir en 381.480.- Ptas. la partida de pagos a la Seguridad Social, correspondiente a la afiliación a la Seguridad Social del Sr. Concejal de Servicios Sociales, decretada por el Sr. Alcalde.

10^a.- Partida 111.150. Reducir la consignación presupuestaria de la partida en la que se prevén el pago de gratificaciones a miembros de la Corporación, a la cantidad de 2.664.000.- Ptas.

11^a.- Partida 122.221. Modificar la consignación presupuestaria de la partida destinada al pago de suministro de energía eléctrica, fijándola en la cantidad de 15.000.000.- Ptas.

12^a.- Partida 313.226. Incrementar en 1.000.000.- Ptas. la consignación de la partida de gastos del Centro Social destinada a financiar actividades desarrolladas por el mismo.

13^a.- Partida 313.480. Consignar la cantidad de 9.600.000.- Ptas. en la partida de atenciones benéficas y asistenciales.

14^a.- Partida 313.480.03. Consignar la cantidad de 5.426.000.- Ptas. en la partida solidaridad tercer mundo equivalente al 0'7 % del gasto corriente.

A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

15^a.- Incluir en las bases de ejecución el carácter de prioridad de pago para la partida destinada a solidaridad tercer mundo y que los proyectos a financiar con cargo a la misma se pagan antes del 31 de Diciembre de 1.997.

16^a.- Que no se aprueben las bases de ejecución del presupuesto para 1.997, por no estar cumplimentados los impresos.

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que, la primera enmienda presentada ya ha sido desestimada, al haberse aprobado la relación de gastos sin consignación presupuestaria presentada en el punto primero del orden del día. En relación con la segunda enmienda declaró que su petición se basa en que, durante el pasado año se ingresaron solamente 14.000.000.- Ptas. y en el estado de ejecución del presupuesto en el momento actual, no hay motivo para prever mayores ingresos. En relación con la tercera, estima que la empresa deberá pagar canon por suministro de aguas.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó su disconformidad con las alegaciones presentadas por el Sr. Calderón Espadas y estimó que el estado de ejecución del presupuesto corresponde a un solo trimestre previéndose un mayor ingreso para el resto del año. En cuanto al canon del agua, estimó que no se puede precisar y es dudoso que pueda existir.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de admitir las tres enmiendas referenciadas y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimadas por mayoría las enmiendas referenciadas.

Seguidamente Dº. Francisco Calderón defendió las enmiendas Nº. 4, 5, 6 y 7 manifestando que, en relación con la número 4, cuando se apruebe la Clasificación y Valoración de los puestos de trabajo, no será posible hacer efectiva las diferencias de remuneración, si no existe consignación presupuestaria y, en cuanto a las otras tres, estimó que las vacantes existentes deben ser cubiertas previa formulación de la correspondiente oferta pública de empleo.

Dº. Javier Pérez Trigueros replicó que, en relación con la Nº 4, la Clasificación y Valoración de los puestos de trabajo, se está todavía negociando con los Sindicatos y que las otras tres enmiendas referentes a mantenimiento de puestos de trabajo, ya han sido resueltas al aprobarse las plantillas municipales de personal funcionario y laboral.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de admitir las enmiendas Nº 4, 5, 6 y 7 presentadas por el Sr. Calderón Espadas y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría las enmiendas referenciadas.

Dº. Francisco Calderón Espadas defendió las enmiendas Nº 8, 9 y 10, alegando que las retribuciones a los miembros de la Corporación se incrementan en 1.800.000.- Ptas. y que los incrementos previstos en las partidas 311.160 y 111.150, Seguridad Social y gratificaciones a miembros de la Corporación, son sueldos encubiertos.

En estos momentos se reincorpora a la sesión Dª. Carmen García Sorribes.

Dº. Javier Pérez Trigueros negó la afirmación realizada por el Sr. Calderón Espadas e indicó que las retribuciones a miembros de la Corporación, son los mismos del año anterior y que el costo de estos gastos para los Callosinos, es inferior que los que soportaron en el año 1.989.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las enmiendas Nº 8, 9 y 10 presentadas por el Sr. Calderón Espadas y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría las enmiendas referenciadas.

En relación con las enmiendas 11, 12 y 13, el Sr. Calderón Espadas manifestó que la previsión por el consumo de energía eléctrica se debía de reducir a la cantidad de 15.000.000.- Ptas. por ser mas realista que la presupuestada y que por el contrario

los gastos para Centro Social de atenciones benéficas y sociales debía ser incrementada.

Dº. Salvador Guirao Sánchez manifestó que tampoco está conforme con la cuantía prevista para centro social y atenciones benéficas y sociales pero que esto es lo que está previsto en el convenio con la Consellería, que se pretende renegociar.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que los gastos sociales, benéficos y asistenciales, se ajustan a lo estipulado en el convenio.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de probar las enmiendas Nº 11, 12 y 13 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimadas por mayoría las enmiendas referenciadas.

Dº. Francisco Calderón Espadas solicitó que se consignase alguna cantidad en la partida destinada a solidaridad con el tercer mundo y no se quede en "0", contestando Dº. Javier Pérez Trigueros que si bien momentáneamente se encuentra así, se comprometieron y se consignará el 0'7 % del gasto corriente en el presupuesto definitivo.

Dº. Carmen García Sorribes solicitó que este 0'7 % del presupuesto no sea exclusivo para el tercer mundo, ya que también existen otras asociaciones benéficas, como son las Misiones, que precisan ayuda.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la enmienda Nº 14 y, efectuada la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la enmienda referenciada.

Dº. Francisco Calderón Espadas solicitó que el gasto consignado para solidaridad con el tercer mundo, enmienda Nº 15 tenga carácter prioritario en su pago y que el mismo se efectúe antes del día 31 de Diciembre de 1.997.

El Sr. Presidente manifestó que ya se había adquirido compromisos para subvencionar proyectos referentes al Tercer Mundo, pero que el Ayuntamiento no puede comprometerse a efectuar el pago en un plazo determinado, si no que deberá pagarse cuando existan disponibilidades económicas.

El Sr. Presidente sometió a votación la enmienda Nº 15 y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la enmienda referenciada.

Finalmente y de conformidad con la enmienda presentada, el Sr. Calderón Espadas manifestó que las bases de ejecución del presupuesto no se aprobasen hasta

que en los impresos no se cumplimenten todos los datos, por estimar que el año pasado ya sucedió lo mismo, aunque sean las mismas que en años anteriores.

Dº. Roque Illan Pareja declaró no ser idénticas a las del año pasado, las bases presentadas destacando las modificaciones que se han introducido en la base N° 29.

Dº. Javier Pérez Trigueros indicó que, las bases son las mismas que las del año pasado con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. Calderón Espadas en el sentido de que no se aprueben las bases de ejecución del presupuesto y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	4
Votos en contra:	9
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la propuesta referenciada.

Dº. Javier Pérez Trigueros presentó la siguiente enmienda:

Incrementar la partida de gastos 122.202, Arrendamiento de Locales en la cuantía de 400.000.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 1.223.340.- Ptas.

Incrementar la partida de gastos 122.220.00, Sanidad y Consumo en la cantidad de 400.000.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 2.400.000.- Ptas.

Incrementar la partida de gastos 452.489.05, Consejo Municipal de Deportes en la cuantía de 1.000.000.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 3.000.000.- Ptas.

Incrementar la partida de gastos 456.489.07, Juventud en la cuantía de 350.000.- Ptas., quedando una consignación definitiva de 1.150.000.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 222.120, Retribuciones Básicas Funcionarios en la cuantía de 748.312.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 33.138.690.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 222.121, Retribuciones Complementarias Funcionarios en la cuantía de 511.756.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 21.079.250.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 222.150, Complemento de Productividad en la cantidad de 132.923.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 894.080.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 122.130, Retribuciones Básicas Personal Laboral en la cuantía de 700.824.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 24.965.280.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 122.131, Retribuciones Complementarias Personal Laboral en la cuantía de 378.450.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 7.600.430.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 122.151, Gratificaciones Servicios Generales en la cuantía de 44.664.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 1.251.340.- Ptas.

Reducir la partida de gastos 311.160, Seguridad Social en la cantidad de 779.285.- Ptas. quedando una consignación definitiva de 86.220.800.- Ptas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la enmienda al presupuesto presentada por Dº. Javier Pérez Trigueros y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9
 Votos en contra: 2
 Abstenciones: 2

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la enmienda referenciada.

No habiéndose presentado ninguna otra enmienda, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.997, en la forma presentada y, efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9
 Votos en contra: 4
 Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.997, en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º Impuestos Directos:	251.000.000.- Ptas.
Capítulo 2º Impuestos Indirectos:	27.000.000.- Ptas.
Capítulo 3º Tasas y Otros Ingresos:	158.137.445.- Ptas.
Capítulo 4º Transferencias Corrientes:	388.385.379.- Ptas.
Capítulo 5º Ingresos Patrimoniales:	2.700.000.- Ptas.
Capítulo 7º Transferencias de Capital:	193.400.000.- Ptas.
Capítulo 8º Activos Financieros:	1.- Ptas.
Capítulo 9º Pasivos Financieros:	69.200.000.- Ptas.
TOTALES:	1.089.822.825.- Ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º Gastos de Personal:	424.374.514.- Ptas.
Capítulo 2º Gastos Bienes y Servicios:	249.171.267.- Ptas.
Capítulo 3º Gastos Financieros:	60.788.011.- Ptas.
Capítulo 4º Transferencias Corrientes:	41.436.151.- Ptas.
Capítulo 6º Inversiones Reales:	262.600.000.- Ptas.
Capítulo 8º Activos Financieros:	1.- Ptas.
Capítulo 9º Pasivos Financieros:	47.776.588.- Ptas.
F. REMANENTE TESORERIA	3.676.293.- Ptas.
TOTALES:	1.089.822.825.- Ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE